



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES
DEMANDADO: JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ HUMOA
RADICACION: 2019-00116-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito allegado el día 24 de agosto de 2021 por la parte demandante, se acepta la revocatoria de poder realizada por la señora BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES al estudiante de derecho que la representa DARWIN ANDRÉS MORA MORALES.

Así mismo, se reconoce al abogado GUILLERMO ANDRÉS SÁNCHEZ MADRIGAL como apoderado judicial de la señora BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido allegado el 24 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 38 del 13 de
septiembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria